

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 773.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MÍNIMA CUANTÍA).
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA FFERVICOOP
DEMANDADA: LUZ STELLA MOLINA GIL.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00205-00.

VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisada la presente demanda y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DECRETAR el embargo y secuestro del 50% de los dineros asignados por concepto de mesadas pensionales y demás emolumentos devengados por el demandado LUZ STELLA MOLINA GIL, identificado con la C. de C. No. 31.858.563, quien es pensionado de COLPENSIONES. **LIMÍTESE** el embargo a la suma \$9.000.000 M/cte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA